



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATROMONIO
RELIGIOSO**

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00320- 00

DEMANDANTE : EDGAR ARCILA QUEZADA

DEMANDADO : MARIA LEIDA MORENO

Neiva, Siete (7) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 24 de noviembre a las 3:00 pm. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza